aldea lo pueda en esta pueblica forma por [illegible] que se [illegible] en
su derecho [illegible] en la dicha aldea dies e ocho dias de abril año del [illegible]
e tresientos e noventa e nueve años en [illegible] de [illegible] este [illegible]
[illegible] no [illegible] aqui [illegible] de [illegible] los dichos privilegios

Dezimo

Don enrrique por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallizia
de sevilla de cordoua de murcia de jaen del algarbe de algesira e señor de vizcaya
e de molina por fiar bien e merced al concejo cavallos e escuderos e oficiales e omes
buenos de la muy noble aldea de murcia por quanto nos lo enbiastes pedir por merced
por vuestras peticiones e por la creencia que me traxo de vuestra parte [illegible] tallando vuestro procurador
e mensajero e confirmo vos e otorgo vos todos los privilegios e cartas e gracias e mercedes
e franquezas e libertades e vuestros fueros e buenos usos e buenas costumbres que aviedes
de los Reyes mis antecesores onde yo vengo e de que usastes en los tiempos pasa-
dos fasta aqui e tengo por bien e es mi merced que vos valan e sean guardados
e usedes dellos bien e complidamente segund que en ellos e en cada uno dellos se con-
tiene segund que mejor e mas complidamente vos fueron guardados e usastes dellos
en el tiempo de los dichos Reyes mis antecesores señaladamente en el tiempo de los Re-
yes mi abuelo e mi padre que dios perdone e en el mio fasta aqui. Et por
esta mi carta o por el traslado della signado de este privilegio mando a los oydores
de la mi audiencia e a los alcaldes e alguaziles e otros oficiales mayores que [illegible] de la mi
corte e a todos los concejos alcaldes jurados jueces justicias merinos alguaziles ma-
estros de las ordenes priores comendadores e sobcomendadores alcaydes de los casti-
ellos e casas fuertes e otros oficiales mayores que [illegible] de todas las aldeas villas
e lugares de los mis Reynos que agora son a la fecha de aqui adelante e aquel que [illegible]
[illegible] dellos que vos guarde e cumpla e faga guardar e complir los dichos
privilegios e cartas e mercedes e franquezas e libertades e vuestros fueros e buenos usos
e buenas costumbres que aviedes e de que usastes segund que mejor e mas complida-